



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 53/2020. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/242/2020, de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/92/2020, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, firmado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/109/2020, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, firmado por la Consejera Dora María García Espejel. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, firmado por el Secretario de acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Cuauhtémoc. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1368/2020, de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, firmado por el Secretario General y la Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato 7 de Mayo. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

**Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente** -----  
**del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----

**Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la** -----  
**Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo:** Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

**ACUERDO II/55/2020. Aprobación del acta número 53/2020** -----

*En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 53/2020 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.* -----

**ACUERDO III/55/2020. Oficio número TES/242/2020, de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. –**  
*Dada cuenta con el oficio número TES/242/2020, de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial presenta la propuesta de modificación al presupuesto de egresos e ingresos 2020 autorizado al Poder Judicial; de manera consolidada y por fuente de financiamiento, por los traspasos compensados, ampliaciones y disminuciones presupuestarias; al respecto, previo análisis a la propuestas de cuenta, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, 61, 69, 77, 101 y 101 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo*



colegiado toma conocimiento y aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se ordena remitir dicha información presupuestal al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia, con fundamento en los artículos 79, párrafo primero, 80, fracción I, de la Constitución Particular del Estado; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada, en relación con los diversos 271, fracción VI, y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia adjuntando el oficio TES/242/2020 y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes; asimismo, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO IV/55/2020. Oficio número CJET/CD/92/2020, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado.** -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/92/2020, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, suscrito por la consejera presidenta de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado, mediante el cual se informa que en sesión celebrada el quince de octubre del presente año, los integrantes de esa comisión coinciden con el proyecto de resolución dictado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa 06/2020; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV; y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se confirma la determinación propuesta por la Comisión de Disciplina para el procedimiento de investigación 06/2020 y se ordena su devolución a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. Comuníquese al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO V/55/2020. Oficio número CJET/CA/109/2020, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, signado por la Consejera Dora María García Espejel. - -**  
*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/109/2020, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, en términos del artículo 30 Fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la consejera Dra. Dora María García Espejel presentando el proyecto de resolución correspondiente a los dos recursos de revocación interpuestos dentro del expediente 05/2019, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de los servidores públicos que en él se citan; al respecto, previo análisis a éstos, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el 3, fracción IV, 210 y 211, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este cuerpo colegiado determina aprobarlos en sus términos. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO VI/55/2020. Escrito de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, signado por el Secretario de acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Cuauhtémoc. -----**  
*Dada cuenta con escrito de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, mediante el cual el servidor público que nos ocupa solicita la ampliación de gasto médico autorizado a cada persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, por padecer enfermedades crónico degenerativas y dado que se está en presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; VIGÉSIMO QUINTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza la ampliación del gasto médico al servidor público signante del escrito de cuenta, únicamente por cuanto hace a la atención especializada y los medicamentos que prescriba el responsable del módulo médico, con relación a las enfermedades crónico-degenerativas que fueron expuestas en el escrito de cuenta; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto a las particularidades siguientes:*



- 1.- Para el caso de que el solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que, en coordinación con el solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados;
- 2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos prescritos por el responsable del módulo médico respecto de dichas enfermedades y los servicios especializados para la atención médica, en términos del escrito de cuenta;
- 3.- Para el caso de que el solicitante presente facturas por concepto de medicamentos, servicios médicos especializados y/o de laboratorio que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos prescritos por el responsable del Módulo Médico y servicios especializados, respecto de las enfermedades en cita.

Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, y al responsable del módulo médico, para los efectos conducentes; asimismo, al servidor público, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO VII/55/2020. Oficio número 1368/2020, de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, signado por el Secretario General y la Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato 7 de Mayo.** -----

Dada cuenta con el oficio número 1368/2020, de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, previo análisis a las manifestaciones y consideración expuestas en el oficio de cuenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y el 6° Transitorio del Convenio 2020 suscrito por los tres Poderes del Estado con el Sindicato "7 de Mayo", con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 48 del Convenio Laboral vigente, se determina autorizar las renivelaciones de los servidores públicos registrados en la relación anexa al oficio de cuenta. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del

*Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su cumplimiento, así como al Secretario General del sindicato "7 de Mayo", para los efectos correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO LEONEL RAMÍREZ ZAMORA. -----*

**VIII/55/2020. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

**ACUERDO VIII/55/2020.1. Escrito del secretario de acuerdos en funciones de proyectista del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. ---**

*Dada cuenta con el escrito del secretario de acuerdos en funciones de proyectista del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual solicita se le conceda licencia para ausentarse de sus labores durante el periodo comprendido del tres al trece de noviembre del año en curso por las razones que en el mismo expresa; al respecto, con fundamento en los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el permiso solicitado, sin goce de sueldo. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes; al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, para su conocimiento; asimismo, al servidor público, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO LEONEL RAMÍREZ ZAMORA. -----*

**ACUERDO VIII/55/2020.2 Escrito de la jefe de sección interina adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

*Dada cuenta con el escrito de la jefe de sección interina adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, mediante el cual solicita ser dada de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza lo solicitado y se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y la Tesorería del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de la persona servidora pública de interina a confianza, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinte. Comuníquese a la solicitante y con copia del escrito de cuenta, al Director*



de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON ABSTENCIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

**ACUERDO VIII/55/2020.3. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado.** -----

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:}*

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LIC.EN DER., L.A.E. y LIC. CONT. JOSÉ IGNACIO DE JESÚS RUIZ BRAVO Subdirector (nivel 12) del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, como subdirector de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, a partir del seis de noviembre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.
KARLA SELENA BRIONES LIMA Analista (nivel 6) interina del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Por necesidades del servicio, como jefe de sección (nivel 7) de su misma adscripción, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.
MARGARITA CASTILLO PEREZ Mecnógrafa (nivel 2) interina adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, como auxiliar técnico (nivel 3) interina, de su misma adscripción, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder*

*Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con once minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----

Maestro Fernando Bernal Salazar  
Magistrado Presidente del Tribunal  
Superior de Justicia y del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leonel Ramírez Zamora  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

José Juan Gilberto De León Escamilla  
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala